

C 01

EL DEFENSOR

DE LAS LIBERTADES COLOMBIANAS.

30 sept. 1827

EL DEFENSOR DE LAS LIBERTADES COLOMBIANAS.

99

piense i sienta como vos pensais i sentís, i estas cualidades criarán la felicidad. Un espíritu fortuoso, que toma diversas formas no puede ser fiel. Tambien es menester observar que el amigo no debe ni complacerse, proporcionándonos disgustos, ni creer en aquellos que los proporcionan. Es pues cierto, como ya lo he dicho, que la amistad no puede existir sino entre hombres honrados, porque solamente los que lo son pueden observar estas dos reglas: primera, no tener nada de falso, nada de simulacion: es mas jeneroso odiar á cara descubierta, que disfrazar sus sentimientos. La segunda es refutar las inculpaciones que se hacen al amigo. Reunid á esto una cierta amenidad en los discursos, i en las costumbres, que es la mejor salsa de la amistad. La tristeza debe ser desterrada así como una continua severidad. La amistad debe ser fácil, indulgente i siempre inclinada á la dulzura i al agazajo.

Respecto de la duda capciosa de si debemos preferir los amigos antiguos á los nuevos, me parece que la amistad antigua á manera del vino viejo, debe ser la mas dulce; es mui cierto el proverbio de que "es preciso haber comido juntos muchas fanegas de sal ántes de que la amistad sea perfecta." Las amistades nuevas no por eso se deben despreciar, i ménos cuando como las plantas prometen frutos sasonados. El hábito tiene una grande influencia en las amistades: la fuerza del hábito nos une no solamente á los animales, sino á las cosas inanimadas. Hai un punto esencial en la amistad, i es que desaparece en la superioridad de los puestos. Hai algunas veces amigos de un orden elevado, como lo era Scipion. El jamas aspiró á que se le prefiriera á Philo, ó á Munnio, ó á Rupilio. Este es el ejemplo que todos deben seguir. El hombre que se eleva por su virtud, por su jénio, por su fortuna debe participar á los suyos de su elevacion; de manera que si él ha nacido de padres oscuros, i sus parientes están sin crédito i sin bienes, debe participarles de sus riquezas, i comunicarles su brillo. Los frutos del jénio, de la virtud i de toda especie de superioridad son mucho mas dulces cuando se parten con los suyos.

Si los hombres que tienen alguna preeminencia

deben en el comercio de la amistad ponerse al nivel de sus inferiores (1), estos á su turno no deben entristecer de que sus amigos les escedan en jénio, en fortuna, ó en dignidad. Aquel que ha recibido servicios de otro es él que debe recordarlos, no él que los ha hecho. No basta en la amistad que los grandes se acerquen á los pequeños, sino que es preciso que los eleven hasta igualarlos; porque hai quienes destruyen el encanto de la amistad por la idea de que son ménos precisados. Es forzoso que seamos útiles á nuestros amigos segun la estencion de nuestro poder, segun los talentos i condicion de aquellos á quienes estimamos, i deseamos servir. Cualquiera que sea el crédito que tengais, no podreis elevar vuestros parientes i amigos á todos los honores. Scipion pudo mui bien hacer cónsul á P. Rupilio, pero no á su hermano Lucio. Aunque podais hacerlo todo en favor de vuestro amigo, es menester todavia que consultéis sus fuerzas.

Continúan las nociones sobre los derechos del hombre.

El derecho de propiedad es el que pertenece á todo ciudadano para gozar i disponer libremente de sus bienes, de sus rentas i del fruto de su trabajo i de su industria.

Todo hombre libre puede empeñar sus servicios, i su tiempo, pero no puede venderse, porque su persona es una propiedad inajenable.

Ninguna persona puede ser privada de la menor parte de sus bienes sin su consentimiento, ó por disposicion del cuerpo legislativo, en cuyo caso deben ser pechados con proporcion á sus haberes. Cuando alguna necesidad lejitimamente comprobada lo exija, puede tomarse la propiedad del ciudadano bajo la condicion de ser competentemente indemnizada.

Ninguna contribucion puede ser establecida sino en utilidad de toda la sociedad. Todos los ciudadanos tienen derecho de concurrir al establecimiento de las contribuciones, de velar en su distribucion, i de pedir cuentas de ella.

(1). La amistad, así como el amor, no busca la igualdad, sino que la hace ó la forma. — Dacy.

Bor. f. Quijano 366. E. S. de LLC. (10). Sep. 30 1827.

* Continuación del documento N° 9516

C.01

La sociedad debe favorecer la instrucción pública sin limitaciones, que ataquen la igualdad legal.

La garantía social consiste en la acción de todos los asociados para asegurar á cada uno el goce, i la conservación de sus derechos.

La soberanía reside en el pueblo: ella es indivisible, inajenable é imprescriptible.

Pueblo se llama la reunion de todos los ciudadanos de una nacion: este es el Pueblo á quien se considera soberano.

Ninguna porcion del pueblo soberano, es decir de la nacion, puede ejercer los derechos i poder del pueblo entero; pero cada fraccion del pueblo soberano goza del derecho de manifestar su voluntad en el tiempo i en el modo prescritos por la lei.

Un pueblo, es decir; toda la nacion, tiene el derecho de revisar, reformar i alterar su constitucion; pero debe usar de este derecho en el tiempo i en el modo prescritos en ella misma.

Las funciones públicas son esencialmente temporales, porque no pueden considerarse como distinciones ó recompensas, sino como deberes.

Los delitos de los mandatarios del pueblo, i sus agentes, no deben quedar sin castigo.

Ninguno debe pretender ser mas inviolable, que los demas ciudadanos.

El derecho de presentar peticiones á los depositarios de la autoridad pública no puede ser impedido, ni limitado: la lei debe determinar sus abusos.

La resistencia á la opresion es la consecuencia de los otros derechos del hombre.

Hai opresion contra el cuerpo social cuando uno de sus miembros es oprimido: hai opresion contra uno de los miembros cuando se oprime el cuerpo social.

Cuando el gobierno viola los derechos del pueblo, desoye los clamores del oprimido, i son superfluos los recursos que las leyes preven para contenerlo, no queda al pueblo otro recurso ni otro deber que el de la insurreccion.

REDUCCION DEL EJERCITO.

No tenemos noticia de que en la proroga de la sesion del congreso extraordinario se haya propuesto la reforma de la lei que ha mandado reducir el ejército. Este silencio, de parte del Ejecutivo, nos persuade á que el Libertador, mejor avisado, está intimamente convencido de que es necesaria, i absolutamente necesaria la disminucion de la fuerza armada bajo todos aspectos. Ratificamos este concepto al observar que las tropas existentes en la capital han empezado á reducirse, i nos prometemos que será lo mismo en las demas.

Dos principales ganancias se reportan de la enunciada reduccion. La primera es, que alcanzarán las rentas comunes para pagar la administracion i cumplir nuestros empeños esteriore sin necesidad de affijir á los pueblos con nuevas i repetidas exacciones. La segunda es, que se restablecerá la confianza nacional al ver solo aquella fuerza armada precisa para las atenciones ordinarias. La confianza nacional es el conjunto de las confianzas particulares de tantos ciudadanos juiciosos, moderados i amantes del órden que tienen un verdadero interés en hermanar la dicha i prosperidad de la patria con la gloria inmarcescible del jeneral Bolívar. Pues, ¿no seria una verdadera felicidad para los colombianos vivir quietos, libres i dichosos bajo el réjimen de sus lejitimas leyes, presidiendo la República él mismo que ha estado á su frente por catorce años continuos? ¿No seria el colmo de la fortuna vivir en el goce de nuestros derechos sin que nos dividiesen esas fatales denominaciones de reformistas i constitucionales, de granadinos i venezolanos, i gobernados inmediatamente por el Libertador en calidad de Presidente constitucional? Júsguicio cada ciudadano allá á sus solas.

AMOR A LA PATRIA.

Un elocuente orador inspira esta amor diciendo: La patria pregunta á cada ciudadano ¿qué harás tú por mí? El soldado responde: yo te daré mi sangre: el magistrado, yo defenderé tus leyes: el sacerdote, yo velaré en tus altares: el numeroso pueblo desde los campos i los talleres grita, yo me dedico á tus necesidades, te do mis brazos: el sábio dice, yo consagro mi vida á la verdad, i tenga valor para decirla.